



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 15/02/2019

Número de acto administrativo: 129

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.746 el Decreto Supremo N° 491, de 1971 y en el Decreto Supremo N°326, de 2014, ambos del Ministerio de Educación la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250, de 2004, y sus modificaciones la Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019 la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República la Resolución Afecta TRA 40/2/2016, la Resolución Exenta N°123/2019, la Resolución Exenta N°1745/2018, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Exenta N°557/2015, sobre delegación de atribuciones y forma en materias exentas de control preventivo, todas de CONICYT.

Considerando:

1. La necesidad de contar con servicio de mantención preventiva y correctiva para los sistemas de generación eléctrica que posee CONICYT, de manera de asegurar su correcto y continuo funcionamiento..
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, COMISION NAC DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA requiere contratar Servicio de Mantención Grupos Electrígenos.
3. Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

Resuelvo:

1. APRUÉBENSE las bases de licitación y sus anexos, si los hubiera, correspondientes a la propuesta pública ID 1571-13-L119, para la contratación de Servicio de Mantención Grupos Electrígenos, cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	1571-13-L119
Entidad Licitante	COMISION NAC DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
Unidad de Compra	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica CONICYT.
Rut	60.915.000-9
Dirección	Moneda 1375, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	Servicio de Mantención Grupos Electrígenos

Descripción de la Licitación	El objetivo de la presente licitación es contar con un servicio de mantención preventiva y correctiva para los sistemas de generación eléctrica que posee CONICYT, de manera de asegurar su correcto y continuo funcionamiento.
Monto estimado:	\$ 4.800.000 incluye impuesto

N°	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Generadores diesel Cantidad: 12 Unidad: Mes	Moneda 1375 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago Centro	Servicio de mantención preventiva y correctiva para los sistemas de generación eléctrica que posee CONICYT, de manera de asegurar su correcto y continuo funcionamiento.

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Generadores diesel

Especificaciones Técnicas:

OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente licitación es contar con un servicio de mantención preventiva y correctiva para los sistemas de generación eléctrica que posee CONICYT, de manera de asegurar su correcto y continuo funcionamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo específico es mantener el correcto funcionamiento de dos Grupos electrógenos, de 100KVA y de 80KVA, con sus respectivas baterías y sistemas, para lograr la continuidad eléctrica desde los mismos hacia los distintos circuitos del edificio ubicado en Moneda N°1375, Santiago. Se definirá como correcto funcionamiento, la capacidad de generación eléctrica con funciones de estabilización del voltaje, y garantía de que responderá a tiempos de trabajo exigentes y bajo parámetros normales, según catálogo del fabricante.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

El servicio debe considerar por lo menos tres (3) mantenciones preventivas al año para cada equipo, según requerimiento de los equipos, considerando sus unidades adicionales de baterías. La fecha de cada mantención preventiva será planificada entre las partes con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, y cualquier inconveniente previo al horario fijado deberá ser reportado por correo electrónico con 48 horas de anticipación.

Para las mantenciones correctivas será con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, una vez reportada la falla.

El proveedor adjudicado debe asegurar que la revisión, mantención y/o reparación del equipamiento, se ejecutará según especificaciones técnicas del fabricante.

- Servicio de Mantención Preventiva

Debe contemplar al menos las siguientes actividades, las cuales deberán ser descritas en la oferta técnica del proponente:

Limpieza Física

Realizar una limpieza física interna de los grupos electrógenos.

Mantenimiento del Equipo

Revisión de sus unidades de baterías, test de funcionamiento con registros digitales del resultado, informe detallado del estado de cada uno, considerando temperaturas, voltajes, corrientes y estado de etapas electrónicas, niveles de petróleo, cambio de repuestos y baterías defectuosas si corresponde. El informe tendrá un plazo de entrega de 5 días corridos desde el término de la mantención. Las baterías y repuestos defectuosos no están incluidos en el presente requerimiento. No obstante, se espera que éstos sean cotizados por el proveedor del servicio. Una vez que CONICYT los adquiriera, sea con el prestador de servicios o no, el proveedor adjudicado deberá dejarlos instalados como parte del servicio solicitado.

Mantenimiento de Software

Actualizaciones del sistema, calibración, reportes de mensajes de alerta, configuración de cargas.

Mantenimiento Seguridad de Los Generadores

Velar para que los generadores entreguen de forma segura electricidad a la institución, para lo cual se deberá entregar un certificado y un informe por cada visita a terreno o una orden de trabajo de mantención, en donde se especifique un protocolo de chequeo en relación a la mantención efectuada, que certifique la ejecución correcta y oportuna del trabajo de mantención, y que el equipamiento se encuentra completamente operativo.

- Servicio de Mantención Correctiva

Diagnóstico y Cotizaciones

Debe contemplar al menos las siguientes actividades, las cuales deberán ser descritas en la Propuesta Técnica del proponente

- Diagnosticar el problema

- Cotizar los repuestos correspondientes

- Cambio e instalación de los repuestos defectuosos

Una vez solicitado el servicio el proveedor diagnosticará el problema y cotizará los repuestos defectuosos, en caso de ser requeridos. CONICYT se reserva el derecho de adquirir el o los repuestos con el proveedor contratado u otro distribuidor que posea mejores condiciones de precios, calidad y/o garantías.

Para las mantenciones correctivas será con un tiempo de respuesta de 2 horas, una vez reportada la falla.

Procedimiento:

-La Unidad de Administración General evaluará las ofertas y enviará solicitud de contratación a la Unidad de Compras y Contrataciones, adjuntando cotizaciones recibidas.

-La Unidad de Compras y Contrataciones, previa verificación de la disponibilidad presupuestaria, emitirá orden de compra al proveedor para la realización de los servicios requeridos.

Reparaciones

El adjudicatario de la presente licitación deberá, en todos los casos, realizar los cambios de repuestos y dejarlos instalados y operativos.

Servicio de Asistencia

Adicionalmente se requiere un servicio telefónico de soporte que cumpla como mínimo con

atención y respuestas por errores y alertas reportados en los equipos electrógenos, debiendo obtenerse una asesoría telefónica en horario continuado 7x24.

Pruebas y Garantías

Después de cada mantención, ya sea preventiva o correctiva, deben efectuarse pruebas en vacío y posteriormente con carga por cada equipo.

El proveedor adjudicado deberá garantizar los trabajos realizados. La garantía de la calidad de su mano de obra por al menos 06 meses o 250 hrs de operación de trabajo (lo que ocurra primero) entre servicios. En casos de defectos el trabajo será rehecho sin cargo, así como repondrá sin cargo los componentes incluidos en la pauta de mantención Preventiva cuatrimestral que fallen antes del plazo ya indicado, salvo mal uso, abuso, o negligencia debidamente comprobada.

En caso de que la reparación ejecutada por el proveedor adjudicado no resuelva la falla o problema, CONICYT no pagará el servicio de mantención y repuestos utilizados.

Nota: Debe considerarse la factibilidad que el Servicio de Asistencia a terreno por pruebas con carga deberá ejecutarse en Horario Inhábil.

El oferente, deberá adjuntar , de forma obligatoria, el Anexo N°8 con la información requerida respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en las bases de la presente licitación.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

08/03/2019 14:56:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 5 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

En caso que se reciban más de 100 consultas, la Entidad Licitante podrá aumentar este plazo en 1 día(s) corrido(s) adicionales, mediante acto administrativo que deberá publicar en el sistema www.mercadopublico.cl.

Fecha de cierre para presentar ofertas

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:01 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación

Dentro de 15 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

Visita a terreno:

Se efectuará una(s) visita a terreno en la(s) siguiente(s) fecha(s):

el día 12/03/2019, a las 10:00 hrs., en 1 (días hábiles) de publicadas las bases de licitación a las 10:00 hrs, en Edificio Moneda

N°1375, Santiago , quedará registro de asistencia de la persona y/o empresa a la cual r
e
presenta.En caso de no asistir a la visita a terreno, la oferta será declarada inadmissi
bl
e, es de carácter Obligatorio

La entidad licitante podrá organizar la visita a través de turnos.

Ampliación de fecha de cierre

Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25, inciso octavo, del Reglamento de la ley 19.886.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los

dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Sustentabilidad: Inclusión laboral	10
Currículum del profesional a cargo de la mantención	10
certificaciones del oferente	10
Certificación Manejo de Residuos	10
Experiencia del Oferente	30
Precio	30

Sustentabilidad: Inclusión laboral

Ítem: Trabajadores en situación de discapacidad

Contenido: El proveedor dispone de políticas de inclusión laboral para personas en situación de discapacidad, a partir de prácticas no discriminatorias.

Medio de verificación: 1. Contrato de trabajo de carácter indefinido del/de los trabajadores en situación de discapacidad, con antigüedad igual o mayor a tres meses más inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad o certificación del COMPIN.

En este criterio se considerará la declaración afirmativa o negativa (SI o NO) que el oferente realice en la plataforma www.mercadopublico.cl.

El puntaje se asignará según el siguiente detalle:

- ° Si cuenta con personal discapacitado : 100 puntos
- ° Si no cuenta con personal discapacitado : 0 puntos

La entidad licitante se reserva el derecho de comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado, a partir de los medios de verificación indicados en las presentes bases, incluso durante la ejecución del contrato, en el caso del proveedor adjudicado que haya declarado afirmativamente en el criterio de sustentabilidad.

En caso de detectar alguna inconsistencia en lo declarado, durante la etapa de evaluación, el oferente será descartado del proceso. Si la inconsistencia de la información se detecta durante la ejecución del contrato, se dará término anticipado a éste

Currículum del profesional a cargo de la mantención

Currículum del profesional a cargo de la mantención (10) . Anexo N° 6

En la presentación de antecedentes del profesional a cargo, el oferente designará a quien lidere la ejecución del proyecto (JEFE DE PROYECTO). El puntaje asignado será sobre la base de su experticia que ha sido presentada en la propuesta y corroborada con posterioridad.

En caso que el profesional no cuente con experiencia será evaluado con puntaje cero en dicho criterio de evaluación.

Formación profesional de ingeniero con especialidad eléctrica o electrónica con más de 10 años de experiencia : 100 pts

Formación profesional de ingeniero con especialidad eléctrica o electrónica con 3 a 10 años de experiencia: 75 pts

Formación profesional en el área eléctrica o electrónica con menos de 3 años de experiencia :25 pts

Formación profesional o técnica no relacionada con el área eléctrica o electrónica: 0 pts

certificaciones del oferente

Certificaciones del oferente (10). Anexo N°5

Este factor será evaluado de acuerdo al número de certificaciones para representar marcas de Grupos Electrónicos y/o Servicio Técnico Autorizado.

Posee al menos dos (2) certificaciones de equipos: 100 pts

Posee una (1) certificación de equipo :50 pts

No presenta certificaciones : 0 pts

Certificación Manejo de Residuos

Certificación de Manejo de Residuos generados en la Mantención. (10) Anexo N°5

Posee Certificación: 100 pts

No posee Certificación: 0 pts

Experiencia del Oferente

Experiencia del oferente (30) Este factor será evaluado de acuerdo a la sumatoria de contrataciones de mantenimiento de equipos electrógenos. Anexo N°3

Presenta 5 o más contrataciones de mantenimiento de equipamiento electrógeno en los últimos 2 años.:
100 pts

Presenta 3 o 4 contrataciones de mantenimiento de equipamiento electrógeno en los últimos 2 años: 50
pts

Presenta entre 0 y 2 contrataciones de mantenimiento de equipamiento electrógeno en los últimos 2 años:
0 pts

Precio

Se asignará 100 puntos al oferente que entregue el menor precio. A los demás oferentes se les asignará puntaje mediante la siguiente fórmula: $(\text{precio mínimo ofertado}/\text{precio oferta}) * 100$.Anexo N°4

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del Oferente.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión designada especialmente para tal efecto:

Encargado de Administración General (S) : Sr. Jorge Vargas

Profesional Administración General : Sr. Elias Orrego

Encargado de Compras y Contrataciones (S) : Sr. Joel Donoso

Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contactos con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por los artículos 27 y 39 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Asimismo, la entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Para dichas aclaraciones y presentaciones de antecedentes se otorgará un plazo fatal de 3 días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en ChileProveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en ChileProveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas

al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

De acuerdo a lo establecido en el artículo N°12 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, dicha vigencia, se podrá renovar por acuerdo de las partes, hasta por 12 meses adicionales y consecutivos, en consideración a la importancia que este servicio tiene para la continuidad del trabajo de Conicyt, el cual, exige que ante una emergencia y/o imprevisto energético, siempre debe existir un sistema de respaldo, en buenas condiciones técnicas, que asegure el normal funcionamiento de la institución.

Además, deberá existir disponibilidad presupuestaria para tal efecto, en forma previa a la fecha de término del contrato y si la evaluación del proveedor adjudicado es satisfactoria durante el periodo de ejecución del contrato, deberíamos renovar el servicio si las condiciones económicas son las más ventajosas para la institución.

Si la finalización de la vigencia del contrato recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

El servicio debe considerar por lo menos tres (3) mantenencias preventivas al año para cada equipo, según requerimiento de los equipos, considerando sus unidades adicionales de baterías.

La fecha de cada mantención preventiva será planificada entre las partes con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, y cualquier inconveniente previo al horario fijado deberá ser reportado por correo electrónico con 48 horas de anticipación.

Para las mantenencias correctivas será con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, una vez reportada la falla.

El proveedor adjudicado debe asegurar que la revisión, mantención y/o reparación del equipamiento, se ejecutará según especificaciones técnicas del fabricante.

Servicio de mantención correctiva:

a) Diagnóstico y Cotizaciones

Una vez solicitado el servicio el proveedor diagnosticará el problema y cotizará los repuestos defectuosos, en caso de ser requeridos. CONICYT se reserva el derecho de adquirir el o los repuestos con el proveedor contratado u otro distribuidor que posea mejores condiciones de precios, calidad y/o garantías.

Para las mantenencias correctivas será con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, una vez reportada la falla.

Servicio de Asistencia

Adicionalmente, se requiere un servicio telefónico de soporte que cumpla como mínimo con atención y respuestas por errores y alertas reportados en los equipos electrónicos, debiendo obtenerse una asesoría telefónica en horario continuado 7x24

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables a la entidad adjudicada, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con la entidad adjudicataria, ésta deberá presentar su justificación por escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución del contrato y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundamentamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de entrega de informes, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, por el 0,5% del precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso.

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado del contrato.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la entidad adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones, la Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, la entidad adjudicataria tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si la entidad adjudicataria ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos de la entidad adjudicataria, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos de la entidad adjudicataria deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse personalmente o mediante carta certificada.

La entidad adjudicataria dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado

Término Anticipado

La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado de la relación contractual, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.

2) Si se disuelve la empresa adjudicada.

3) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.

4) Si el adjudicatario, sus representantes, o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:

a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.

b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.

c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.

5) En caso que el atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios supere los 10 días hábiles.

6) En caso que las multas cursadas por atrasos sobrepasen el 30 % del valor total contratado.

7) Por incumplimiento de obligaciones de confidencialidad que puedan establecer las presentes Bases.

8) Registrar, a la mitad del período de ejecución contractual, con un máximo de seis meses, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En estos casos de término anticipado se aplicará el mismo procedimiento para la aplicación de las medidas derivadas de incumplimientos.

Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término a la relación contractual en cualquier momento, de común acuerdo.

Confidencialidad

El Adjudicatario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución de la relación contractual, la

documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con aquélla.

El Adjudicatario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución de la relación contractual, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes relacionados con el desarrollo de aquélla.

El Adjudicatario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo a las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de

licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Programación de Pagos

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

i. Factura/boleta

ii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en www.dt.gob.cl) del mes que se paga.

Por parte de CONICYT:

Guía de Recepción Conforme firmada por Encargado (S) Administración General.

Informe de actividades señalando los productos/servicios realizados por el proveedor.

Resolución de Adjudicación totalmente tramitada.

Nota: La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

a) Conforme y autoriza pago o

b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 20.2 o

c) No autoriza el pago

1- Mantención Preventiva : 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas

2- Mantención Correctiva : Con la recepción de la documentación requerida para el pago